


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2007

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, Y

Que en la misma adjunta Factura "B" N° 0001-00035940, por el importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 7.230.00), correspondiente a "Las Hayas Resort Hotel", en concepto del saldo correspondiente a los servicios prestados en dicho establecimiento, que fueron autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 361/07, con motivo de llevarse a cabo la "3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico", el día 16 de Noviembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00035940, por el importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 7.230.00), en concepto del saldo correspondiente a los servicios prestados en dicho establecimiento, que fueron autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 361/07, con motivo de llevarse a cabo la "3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico", el día 16 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el que demande el cumplimiento de la presenta, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 376 / 07

